

REF 28349

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION _____

PRONTUARIO

DE

José Grgurinović Drospulic

V. G.

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

83594. =

Antoz. 30 de Mayo de 1928.

Imp. Universo - Agustinas 1218 - Santiago - Chile.

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

FILIACION DE

Hijo de *Mateo*
 y de *Yurka*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Dalmacia*
 Departamento *Metkovic* Pueblo *Pasinina*
 Nacido el *15 Mayo* de 1907
 Estado Civil *casado Matija Roncic*
 Profesión *agricultor* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *el 30 de Mayo 1928*
 Lugar de procedencia *Yugoslavia*
 Lugar de la frontera por donde llegó *via Panamá*

Servicios militares *si*
 Costumbres y hábitos
 Individual Dactiloscópica (Serie *2444*)
 (Sección *2442*)
 Relaciones *Juan Bobojov Kovack. emp*
Of. Chacabuco
Miguel Grgunovic Dropulic
journalista Of. Chacabuco.

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Of. Chacabuco